 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 3 Página		

**ACUERDO No. 006 DE 2019
(Marzo 13)**

"Por el cual se conforman los Comités Curriculares de programa académico de pregrado para la vigencia 2019"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL -
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 008 de 2017 del Consejo Directivo modificó en todas sus partes el Acuerdo 001 de 1997 y reglamentó los Comités Curriculares de programa académico dentro de la organización académica institucional.

Que el Artículo 3 del Acuerdo 008 de 2017, establece que el Comité Curricular de cada programa académico estará conformado de la siguiente manera:

- a. ...
- b. *"Un docente representante por cada componente de formación"*
- c.

Que el Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2017 define que *"la elección de los miembros de comité curricular será de la siguiente manera: los docentes de tiempo completo y medios tiempo con responsabilidades académicas en el programa serán designados por el Consejo Académico con base en los campos de formación definidos en el diseño curricular de los respectivos planes de estudio"...*


Que el citado Acuerdo 008 de 2017, determina que el periodo de cada uno de los miembros que conforman el Comité Curricular será por los dos periodos académicos del respectivo año lectivo.

Que de conformidad con el literal a) del artículo 28 del Acuerdo 010 del 2 de diciembre de 1993-Estatuto General-, emanado del Consejo Directivo, es función del Consejo Académico decidir sobre los aspectos inherentes a los programas académicos;

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Conformar los Comités Curriculares de los diferentes programas académicos de pregrado de la siguiente manera:

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
		00 Versión
	ACUERDO	26/11/2015 Fecha
		2 de 3 Página

PROGRAMA ACADÉMICO	COMPONENTES CURRICULARES				
	Acuerdo 025 de 2015. Artículo 18.				
	Básico	Profesional Específico	Socio-Humanístico	Científico	Comunicación
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES					
TP EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SANDRA RAMON (OTC)	RAFAEL VILLAMIZAR (OTC)	LIGIA BALEN (TC)	FRANCISCO GARCIA (OTC)	JENNIFER ESTEFANÍA OROZCO(OTC)
T. GESTIÓN EMPRESARIAL (P/D) – T. SOCIO EMPRESARIAL	MARIO CONTRERAS (TC)	LIGIA BALEN (TC)	MATILDE VILLAMIZAR (TC)	MANUEL PARADA (OTC)	
T. GESTIÓN COMUNITARIA (PAMPLONA –CUCUTA)	RAFAEL CASTRO (TC)	ADRIANA VELANDIA (OTC)	MARTHA HERNANDEZ (OMT)	MANUEL PARADA (OTC)	MATILDE VILLAMIZAR (TC)
FACULTAD DE INGENIERÍAS E INFORMÁTICA					
T. AGROPECUARIA	BLANCA HERNANDEZ (TC)	ISAIAS GUERRERO (TC)	BELCY ARAQUE (TC)	MARUAN AMRA (OTC)	JENNIFER ESTEFANÍA OROZCO (OTC)
T. EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES	BLANCA HERNANDEZ (TC)	CARLOS VILLAMIZAR (OTC)	BELCY ARAQUE (TC)	MAURICIO CONTRERAS (OTC)	
T. EN GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	NELSON GALVIS (TC)	EDIER ATILUA (OTC)	MARTHA HERNANDEZ (OMT)	EDWARD VERA (OTC)	MATILDE VILLAMIZAR (TC)
T. EN GESTIÓN DE REDES Y SISTEMAS TELEINFORMATICOS	NELSON GALVIS (TC)	ELKIN JAIMES (OTC)	MATILDE VILLAMIZAR (TC)	MAURICIO ZAFRA (TC)	JENNIFER ESTEFANÍA OROZCO (OTC)
T. EN GESTIÓN INDUSTRIAL	ALEJANDRA MAÑOZCA (OTC)	LIGIA BALEN (TC)	ADRIANA VELANDIA (OTC)	ADRIANA BAUTISTA (OTC)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reconocerá en la responsabilidad académica, dos (2) horas en los P.R.A. en actividades académico-administrativas a los docentes que integren más de dos (2) Comités Curriculares.

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-23 Código
	ACUERDO	00 Versión:
26/11/2015 Fecha:		
3 de 3 Página:		

ARTÍCULO TERCERO: En ningún caso la responsabilidad académico-administrativa en Comités Curriculares es obligante frente a los procesos de selección y contratación docente de cada período académico.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)


MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA
 Rector


JANETH LEÓN TARAZONA
 Secretaria General (e)

Proyectó 
 M.Sc. José Javier Bustos Cortés
 Vicerrector Académico

Revisó 
 Dra. Janeth León Tarazona
 Profesional Especializada de Jurídica